136

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Educación

Decreto N. 10.569.-

778.-

POR EL CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE EDUCACION.-

Asunción, 10 de octubre de 1945.-

VISTOS: la solicitud de permiso elevada por el Jefe del Departamento de Enseñanza Superior y Difusión Cultural del Ministerio de Educación, Sr. Hermógenes Rojas Silva; la Resolución de fecha 28 de octubre de 1944, por la cual se fija el turno de vacaciones del personal administrativo del Ministerio de Educación; y el Decreto N° 6.913 de fecha 22 de enero de 1945, por el cual se encarga del Despacho de la Dirección General de Escuelas al Sr. Hermógenes Rojas Silva, y

CONSIDERANDO: Que dicho funcionario no hizo uso de sus vacaciones,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1°.- Concédese veinte días de permiso, con goce de sueldo, a partir del 10 de octubre cte., al Sr. Hermógenes Rojas Silva, Jefe del Departamento de Enseñanza Superior y Difusión Cultural del Ministerio de Educación.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-